



OFERTA DE VENTA DE VEHICULOS

1.-OBJETO

Titsa pone a la venta mediante subasta los vehículos relacionadas en el punto 2.

2.- RELACION DE VEHICULOS

A continuación se relacionan los vehículos a la venta, identificación, estado del vehículo, fotos , características y precio de salida.

3.-ORGANIZACIÓN DE LA SUBASTA

Una vez publicada en la página web de Titsa , los ofertantes enviarán por correo electrónico a la dirección ibaso@titsa.com las ofertas económicas correspondientes.

Podrán participar cualquier persona física mayor de 18 años y jurídica.

Una vez recibidas las ofertas económicas por correo electrónico se adjudicará a la mejor oferta económica.

El plazo máximo para recibir las ofertas es del 28 de Febrero del 2009, imputándose las propuestas recibidas desde el 30 de Diciembre de 2008 a las 08:00am.

En caso que concurren varias ofertas por un mismo vehículo se adjudicará a la mejor oferta económica.

En caso que concurren varias ofertas iguales por un mismo vehículo se le comunicará a los ofertantes con el fin de que realicen una contraoferta. El plazo para recibir la contraoferta es de 15 días a partir de la comunicación por parte de Titsa de la situación de igualdad de ofertas, comunicación que será realizada mediante correo electrónico.

Una vez adjudicado el/los vehículos se procederá a la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días. En el momento de la firma del contrato se recibirá transferencia bancaria a la cuenta corriente que se designe en este.

Serán por cuenta del adquirente los gastos de transportes y todo tipo de impuestos desde Tenerife al lugar del traslado.

El adquirente se hace responsable de todo tipo de responsabilidades frente a terceros que se produzcan por el uso y tenencia de los vehículos una vez se produce la firma del correspondiente contrato de venta cuyo modelo se adjunta.

En el supuesto caso de concurrencia en la igualdad de ofertas se adjudicará en función de la fecha de recepción de la misma.

Titsa se reserva el derecho a realizar el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar medidas convenientes para resolver conflictos y dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la subasta, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los particulares y se comuniquen debidamente.